

RESOLUCIÓN No. 197 – 01 de Noviembre de 2023

"Por medio de la cual se Modifica el PLAN ANUAL DE CAJA – PAC –de la vigencia fiscal 2023"

EL CONTRALOR DISTRITAL (E) DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Constitución Política Art 352, Decreto 111 del 15 de enero 1996 y en el Acuerdo 044 de 1998, Acuerdo No. 083 de diciembre 16 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto 111 de 1996, en su artículo 110, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que mediante Acuerdo No. 106 del 14 de diciembre de 2022, "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, las Apropriaciones de Funcionamientos y de Servicio a la Deuda, así como el Plan de Inversiones para la vigencia Fiscal del primero (1) de enero al Treinta y Uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) Del Distrito de Cartagena de Indias" se aprobó a la Contraloría Distrital – en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2023 una apropiación inicial de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$9.532,58.676,00).

Que mediante Decreto No. 1782 del 28 de diciembre 2022, "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, las Apropriaciones de Funcionamientos y de Servicio a la Deuda, así como el Plan de Inversiones para la vigencia Fiscal del primero (1) de enero al Treinta y Uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) Del Distrito de Cartagena de Indias" se aprobó a la Contraloría Distrital – en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2023 una apropiación inicial de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$9.532,58.676,00).

Que mediante Resolución No. 371 de Diciembre 30 de 2022 emanada del Contralor Distrital se adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia de 2023, la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$9.532,58.676,00), se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.



RESOLUCIÓN No. 197 – 01 de Noviembre de 2023

Que mediante Resolución No.148 de fecha 24 de julio de 2023, se realizó una incorporación al Presupuesto de Funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2023 en la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$11.729.638,51) MLC.

Que mediante Resolución No. de fecha 01 DE NOVIEMBRE 2023, se realizó una incorporación al Presupuesto de Funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2023 en la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (\$196.087.193,00) MLC.

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 75 (Modificaciones al PAC) y 87 (Decreto de Reducción o aplazamiento) del Acuerdo 044/98 o Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, toda reducción o modificación del presupuesto deberá reformar igualmente el Programa Anual de Caja.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Acuerdo 044/98 o Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, la ejecución de gastos del presupuesto se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- y en consecuencia los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo las necesidades del servicio para su normal funcionamiento es preciso modificar el PAC de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C. Así:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el Plan Anual de Caja Mensualizado – PAC – de la Contraloría Distrital de Cartagena para la vigencia fiscal del 1º de Enero a 31 de diciembre de 2023, por un valor de Incorporación Presupuestales de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (\$196.087.193,00) MLC, discriminados así:

CODIGO	CONCEPTO	PAC INICIAL	ADICION	PAC DEFINITIVO
2	GASTOS	\$ 9.544.319.314	\$ 196.087.193	\$ 9.740.406.507
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 8.546.163.101	\$ 196.087.193	\$ 8.742.250.294
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 7.704.375.511	\$ 185.843.663	\$ 7.890.219.174
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 841.787.590	\$ 10.243.530	\$ 852.031.120
2.1.3	Transferencias Corrientes	\$ 0		\$ 0
2.1.7	Disminucion de Pasivo	\$ 996.309.745		\$ 996.309.745
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.846.468		\$ 1.846.468
	TOTAL	\$ 9.544.319.314	\$ 196.087.193	\$ 9.740.406.507





RESOLUCIÓN No. 197 – 01 de Noviembre de 2023

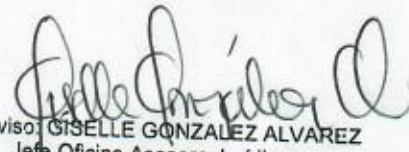
SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, para su información y notificación.

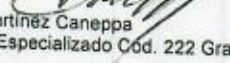
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T.y C., el día uno (01) del mes de **Noviembre** del Dos Mil Veintidós (2.023)


MIGUEL MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena (E)


JAVIER LORA JIMENEZ
Director Administrativo y Financiero.


Revisó: **GISELLE GONZALEZ ALVAREZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Deyanira Martínez Caneppa
Profesional Especializado Cód. 222 Grado 3 -Tesorera

